

ESPECIFICACIONES TECNICAS
SUMINISTRO DE AGUA DE MESA SIN GAS (BIDON DE 20 LT) PARA LA ZONA REGISTRAL N° VI

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Suministro de agua de mesa sin gas (bidón de 20 Lt) para la Zona Registral N° VI.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la institucionalidad de la Entidad, dotando a las unidades organizacionales de agua en bidón, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos e institucionales.

3. ANTECEDENTES

El presente requerimiento tiene como objeto proporcionar a los trabajadores de la Entidad de las Sede Pucallpa, Oficina Receptora de Callería, Oficina Receptora de Yarinacocha y Oficina Receptora de Manantay, una indispensable y constante hidratación a lo largo de toda la jornada laboral, permitiendo incrementar la productividad y adecuada toma de decisiones, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Suministrar de agua de mesa sin gas (bidón de 20 Lt) para la Zona Registral N° VI.

Objetivo Especifico:

- Seguir las recomendaciones de la OMS, respecto a la ingesta de agua.
- Aumentar la cantidad de oxígeno en el cuerpo
- Aumentar la concentración y la claridad mental

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Ítem	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad
Único	Unidad	Agua de mesa sin gas. Presentación: Bidón x 20 litros	1776

Características de los bienes y condiciones

Tipo de bien: Agua sin gas en bidón, inocuo, exento de microorganismos patógenos, apta para el consumo humano, sin color y sin olor.

Inocua, exenta de bacterias del grupo coliforme, de huevos o quiste de parásitos y de algas.

ANEXO I

**LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE PARÁMETROS
MICROBIOLÓGICOS Y PARASITOLÓGICOS**

Parámetros	Unidad de medida	Límite máximo permisible
1. Bacterias Coliformes Totales.	UFC/100 mL a 35°C	0 (*)
2. E. Coli	UFC/100 mL a 44,5°C	0 (*)
3. Bacterias Coliformes Termotolerantes o Fecales.	UFC/100 mL a 44,5°C	0 (*)
4. Bacterias Heterotróficas	UFC/mL a 35°C	500
5. Huevos y larvas de Helmintos, quistes y ooquistes de protozoarios patógenos.	N° org/L	0
6. Virus	UFC / mL	0
7. Organismos de vida libre, como algas, protozoarios, copépodos, rotíferos, nemátodos en todos sus estadios evolutivos	N° org/L	0

UFC = Unidad formadora de colonias

(*) En caso de analizar por la técnica del NMP por tubos múltiples = < 1,8 /100 ml

Límites máximos permisibles de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Calidad de Agua para Consumo Humano DS N° 031-2010-SA

La presente prestación deberá incluir en calidad de préstamo y sin costo alguno para la entidad y durante la vigencia del contrato, lo siguiente:

El contratista deberá comprometerse a lo siguiente:

- Durante el período de duración del contrato, deberá entregar en calidad de préstamo, sin costo alguno para la Entidad, sesenta (60) envases de bidones de agua de 20 litros como mínimo, para su recambio, los cuáles serán entregados en los locales que Entidad designe.
- Si hubiera cualquier falla en el envase, será objeto de cambio automático, sin costo alguno para la Institución.
- A la recepción de la Orden de Compra, el contratista designará un representante exclusivo para efectuar las coordinaciones necesarias, debiendo proporcionar sus datos de identificación personal, así como sus números telefónicos de contacto y correo electrónico.
- El contratista se compromete a cumplir y a observar los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", establecidos en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y sus modificatorias o norma que lo sustituya", así como a implementar los protocolos sanitarios y disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, y toda normativa vinculada al SARS-CoV-2 relativa a la ejecución de las prestaciones a su cargo.
- El Plan de Vigilancia, Prevención y Control del SARS-CoV-2 y demás protocolos sanitarios necesarios, tienen como objetivo minimizar los riesgos existentes que pueden generar la transmisión del SARS-CoV-2 en la actividad que desarrolla el personal del Contratista, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio, bajo apercibimiento de resolver el contrato en el supuesto que incumpla lo dispuesto por la normatividad correspondiente.
- El contratista se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como, de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus colaboradores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la entidad; así como, garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, bajo apercibimiento de resolver el contrato en el supuesto que incumpla los requisitos dispuestos por la normatividad correspondiente.

Condición de operación

No aplica

Embalaje y rotulado

Envase retornable en buenas condiciones, de material de policarbonato transparente de 20 litros de capacidad aproximadamente para ser utilizado en cualquier dispensador, con mecanismo de seguridad que lo mantenga herméticamente cerrado, asegurando su conservación y manipuleo sin que presente goteo.

El envase deberá indicar lo siguiente:

- Código de registro sanitario
- Lote de fabricación
- Fecha de vencimiento del producto. (No menor a 60 días).

Acondicionamiento, montaje o instalación (de corresponder)

No aplica

Modalidad de ejecución contractual

No aplica

Seguros

No aplica

Garantía Comercial

- a. Alcance de la Garantía: Contra defectos de fabricación o pérdida total del bien contratado.
- b. Periodo de la garantía: Se considera a partir de la recepción definitiva de los bienes en la entrega efectuada por el proveedor, por el periodo de 03 meses.
- c. Condición de inicio del cómputo del periodo de la garantía: El proveedor deberá garantizar que los bienes suministrados sean de calidad; así mismo deberá estar correctamente embalados para su protección, asegurando el perfecto estado de conservación, durante el traslado. Se debe entender que dentro del período de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, sin costo alguno para la Entidad. El

contratista deberá atender en un plazo máximo de tres (03) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la SUNAT, debiendo confirmarse la recepción de la comunicación

Disponibilidad de Servicios y repuestos

No aplica

Visitas y muestras

No aplica

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1 Mantenimiento preventivo

No aplica

5.2.2 Soporte técnico

No aplica

5.2.3 Capacitación y entrenamiento

No aplica

5.3 Requisitos del proveedor y/o personal

Del proveedor

- El Proveedor tendrá que ser una Persona Natural o Jurídica, dedicado a la actividad comercial.
- El Proveedor debe contar con su Registro Nacional de Proveedor, conforme al objeto de la contratación (Vigente).
- El Proveedor debe contar con Ficha RUC, activo y habido.
- Registro Único de Contribuyentes (activo, habido y dedicado a la actividad económica conforme al objeto de contratación)
- Certificado de Análisis y/o Informe de Ensayo del bien ofertado emitido por el Ministerio de Salud o por un laboratorio químico acreditado por INACAL, que indique que cumple con la calidad del agua para consumo humano (análisis microbiológico). La fecha de expedición del certificado y/o Informe deberá estar vigente a la presentación de la cotización u oferta.
- Registro Sanitario emitido al fabricante del producto ofertado, mediante el cual le autorizan la fabricación, envasado y comercialización del bien ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud. Dicho documento deberá estar vigente al momento de la presentación de la cotización u oferta.
- Certificado del Plan HACCP o Certificado PGH, referente a la vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas, de acuerdo con los Decreto Supremo N° 007-98-SA y Decreto Supremo N° 004-2014-SA y sus modificatorias, vigente a la presentación de la cotización u oferta, obligatorio para todas las empresas y microempresas dedicadas a la fabricación de alimentos y bebidas para consumo humano. Este documento puede ser reemplazado con una declaración jurada en el que asegure que, para la producción, el transporte, la fabricación, el almacenamiento, el fraccionamiento, la elaboración y el expendio del bien ofertado, se aplica los Principios Generales de Higiene (PGH) del Codex Alimentarios y buenas prácticas a que hace mención el sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP).

Perfil del Personal

No aplica

5.4. Lugar y plazo de entrega

Lugar de Entrega: El suministro de agua de mesa en bidón deberá efectuarse, de acuerdo con el siguiente detalle:

SEDE	DIRECCIÓN
Zona Registral Pucallpa (Sede)	Jr. Progreso N° 150
Oficina Receptora de Callería	Av. Sáenz Peña N° 139
Oficina Receptora de Yarinacocha	Jr. 2 de Mayo N° 277 (dentro de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha)

Oficina Receptora de Manantay	de	Av. Túpac Amaru N° 703 (dentro de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Manantay)
-------------------------------	----	--

Plazos de entrega: El suministro se efectuará en prestaciones periódicas, durante trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta agotar el monto contratado, contados desde el día siguiente de recepcionado la Orden de Compra, para lo cual se adjunta el Anexo A, donde se estima el consumo mensual por cada lugar de entrega.

Las entregas se efectuarán como máximo en dos (2) días calendario de solicitada la atención, previa comunicación por wasap o correo electrónico.

En el caso de que las fechas previstas para las entregas de los bienes por parte del contratista correspondan a días no laborables, éstas deberán efectuarse el día hábil siguiente.

5.5. Entregables

- Vales de consumo (debe estar firmado, indicar fecha y hora, además del nombre del profesional de seguridad que ha recibido), a fin de ser considerado valido.
- Entregar cada noventa (90) días, el Certificado de Análisis y/o un Informe de Ensayo del producto (Análisis Microbiológico) emitido por el Ministerio de Salud o por un Laboratorio acreditado por INACAL y que cumpla con la norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.

5.6. Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener en reserva, y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita de la Entidad, toda información que se le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato, y que restringirá la revelación de dicha información solo a sus empleados y subcontratistas, sobre la base de necesidad de conocer.

5.7. Sistema de Contratación

Precios Unitarios

5.8. Forma de pago

La entidad se obliga a pagar la contraprestación al contratista en soles, en forma parcial (12 armadas), luego de otorgada la conformidad a la prestación parcial. El pago se efectuará a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, de acuerdo al reporte de consumo original visado por cada personal asignado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

La entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para el pago el contratista deberá remitir la factura correspondiente, Guía de Remisión, Carta de Cuenta Interbancaria – CCI y reporte de consumo original visado por personal asignado.

5.9. Penalidad

De conformidad al artículo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la facturación mensual la misma que se calculará de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

5.10. Otras penalidades aplicables

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Atraso en la entrega del Informe de Ensayo y/o Certificado de Análisis del agua (análisis microbiológico), numeral 5.6 de las EE.TT.	30 % de la UIT	Mediante informe de la Unidad de logística.

5.11. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.12. Clausula Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5.13. Conformidad

- Área que coordinara con el contratista: Profesional de Seguridad y encargado de Logística.
- Áreas responsables de las medidas de control: El Profesional de Seguridad de la Entidad
- Área que brindará la conformidad: El encargado de Logística.

5.14. Anexos

SEDE	DIRECCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Zona Registral Pucallpa (Sede)	Jr. Progreso N° 150	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110
Oficina Receptora de Callería	Jr. Carmen Cabrejos N° 295	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Oficina Receptora de Yarinacocha	Jr. 2 de Mayo N° 277 (dentro de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Oficina Receptora de Manantay	Av. Túpac Amaru N° 703 (dentro de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Manantay)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

5.15. Reajuste de pagos

No aplica